

Secretarías		Intervenciones		Depositarias	
Clase	Sueldo	Sueldo	Sueldo	Sueldo	Sueldo
Habilitada.	—	—	—	—	—
9. ^a	21.250	—	—	—	—
Habilitada.	—	—	—	—	—
12. ^a	17.500	—	—	—	—
Agrupado con Membrillar.	—	—	—	—	—
11. ^a	18.750	—	—	—	—
11. ^a	18.750	—	—	—	—
Agrupado con Valdespina.	—	—	—	—	—
Agrupado con Valbuena de Pisuegra.	—	—	—	—	—
11. ^a	18.750	—	—	—	—
11. ^a	18.750	—	—	—	—
Habilitada.	—	—	—	—	—
11. ^a	18.750	—	—	—	—
9. ^a	21.250	—	—	—	—
12. ^a	17.500	—	—	—	—
12. ^a	17.500	—	—	—	—
10. ^a	20.000	—	—	—	—
11. ^a	18.750	—	—	—	—
11. ^a	18.750	—	—	—	—
Agrupado con Riberos de la Cueva.	—	—	—	—	—
9. ^a	21.250	—	—	—	—
Agrupado con Congosto de Valdavia.	—	—	—	—	—
205. Villaciancabo					
206. Villada					
207. Villadiezma					
208. Villaces de Valdavia, Villabasta (A)					
209. Villafrauel					
210. Villahán					
211. Villaherros, Fuentecandirino (A)					
212. Villajimena					
213. Villafco					
214. Villalba de Guardo, Mantin's (A)					
215. Villacázar de Sirga, Arconada (A)					
216. Villalcón					
217. Villalobón					
218. Villaluenga de la Vega, Poza de la Vega (A)					
219. Villalumbroso, Villatoquite (A)					
220. Villamartin de Campos, Revilla de Campos (A)					
221. Villamediana, Valdecolmillos (A)					
222. Villameriel					
223. Villamorón					
224. Villanueva de la Cueva					
225. Villanueva de Cerrato					
226. Villanueva de Abajo					
227. Villanueva de Henares Nestar (A)					
228. Villanueva del Rebolal					
229. Villanuño de Valdavia, Villasha (A)					
230. Villaprovedo					
231. Villarmentero de Campos					
232. Villarrabe, Bastillo del Páramo de Carrion (A)					
233. Villarramiel					
234. Villarracino					
235. Villasha					
236. Villatoquite					
237. Villaturde					
238. Villanubrales					
239. Villaviudas					
240. Villelga, Pozuelo del Rey (A)					
241. Villorrias					
242. Villodre					
243. Villodrigo					
244. Villoldo, Lomas (A)					
245. Villota del Duque					
246. Villota del Páramo					
247. Villovieco					

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncian las subastas de obras que se citan.

Se anuncian a subasta las siguientes obras:

Subasta número 1.—Abastecimiento de agua a Villasbuenas de Gata.
 Presupuesto: 352.410,45 pesetas.
 Plazo de ejecución: Doce meses.
 Fianza provisional: 7.048,21 pesetas.
 Fianza definitiva: 14.096,42 pesetas.

Subasta número 2.—Abastecimiento de agua a Pasarón de la Vera.
 Presupuesto: 1.197.161,03 pesetas.
 Plazo de ejecución: Dieciocho meses.
 Fianza provisional: 23.943,22 pesetas.
 Fianza definitiva: 47.886,44 pesetas.

El modelo de proposición para las subastas será el siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número, que acompaña, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones con arreglo a los cuales salen a subasta las obras de se compromete a tomar a su cargo el servicio con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra y número).

Los pliegos de condiciones y proyectos podrán ser examinados en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial.)

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre lacrado, en cuyo anverso se pondrá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de, en el Registro de esta Comisión (Diputación Provincial), en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las diez a las trece horas. En sobre aparte, se acompañará: Resguardo de fianza provisional, que podrá omitirse, si el proponente la presenta en metálico o mediante aval bancario, ante la Mesa de subasta, carnet de Empresa con responsabilidad, una declaración en que se haga constar no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y el carnet de identidad, que podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

La apertura de pliegos se verificará en la Excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las subastas podrán adjudicarse a las proposiciones más ventajosas o rechazarse todas, y en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si se mantuviera igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Se hace constar que se han cumplido todos los trámites que determinan las disposiciones vigentes en materia de contratación.

Cáceres, 28 de noviembre de 1962.—El Gobernador civil-Presidente, José Ramón Herrero Fontana.—5.860.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Segovia por la que se anuncia segunda subasta para la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua potable a la localidad de Otero de Herreros (primera fase).

Por haber quedado desierta la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua potable a la localidad de Otero de Herreros (primera fase), se anuncia una segunda subasta en las mismas condiciones en que se anunció la primera, y cuyas circunstancias aparecían con todo detalle en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, del día 8 de octubre de 1962.
 Presupuesto de contrata: 660.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: Diez meses.
 Fianza provisional: 13.200 pesetas.

El modelo de proposición y demás documentos y extremos relacionados con esa subasta aparecen en el Boletín indicado.

El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse durante las horas de diez a trece en la Secretaría de la Comisión (Excmo. Diputación Provincial).

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la cuenta del adjudicatario.

Segovia, 6 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente Juan Murillo de Valdivia.—5.859.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia por la que se anuncia la admisión de proposiciones para la subasta de las obras que se citan.

Dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas, se admitirán en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valencia (Palacio de la Generalidad), proposiciones para la subasta de las obras que al final se relacionan, cuyos presupuestos de contrata, garantías provisionales y plazos de ejecución se detallan en dicha relación. Todas las pujas serán admitidas a la baja. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en las mencionadas oficinas, ajustándose las proposiciones al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento personal número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de del corriente y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de la obra de cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Los licitadores acompañarán toda la documentación legal necesaria, siendo de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, formalización del contrato y demás gastos legales. La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días de publicación, a las once horas, en la Secretaría de la Comisión.

Municipio	Presupuesto	Garantía	Plazo
Abastecimientos			
Puzol	3.384.821,65	67.700,00	24 meses
Barcheta	1.178.884,97	23.600,00	12 meses
Alfarrasi	408.510,28	8.200,00	10 meses
Miramar	495.400,70	9.900,00	10 meses
Guadasequíes	580.269,69	11.600,00	10 meses
Millares	758.746,44	15.200,00	10 meses
Saneamientos			
Cárcer	2.058.234,98	41.200,00	24 meses
Sumacárcel	2.119.057,46	42.400,00	24 meses
Benaguacil	8.618.525,01	172.400,00	36 meses
Llanera de Ranes	1.564.634,11	31.300,00	18 meses
Alcantara de Júcar	1.366.521,12	27.400,00	18 meses
Jaraco	1.579.994,82	31.600,00	24 meses
Boibaite	2.218.438,11	44.400,00	12 meses
Real de Gandía	878.366,27	17.600,00	12 meses
Albalat dels Taronghers...	689.201,43	13.800,00	10 meses
Bellús	859.955,47	17.200,00	12 meses
Redes de distribución de aguas			
Olleria	1.367.073,21	27.400,00	12 meses
Llobay	1.243.265,47	24.900,00	15 meses
Saneamiento y distribución			
Chera	2.126.559,74	42.600,00	24 meses

Valencia, 11 de diciembre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, Antonio Rueda y Sánchez-Malo.—El Secretario, Angel Pérez Soler.—5.920.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Examinados los documentos del expediente de expropiación forzosa incoado para la de los bienes o derechos que en el término municipal de Torrelavega es preciso ocupar con motivo de las obras de supresión de pase a nivel con el Ferrocarril Cantábrico de la C. C. 6.316, de Barreda a San Vicente de la Barquera, kilometro 1:

Resultando que la relación nominal de propietarios formulada por esta Jefatura fué publicada en el diario «Alerta», «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de 23, 29 y 30, respectivamente, de octubre último;

Resultando que no se ha presentado reclamación alguna;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en el sentido de que procede resolver la necesidad de ocupación;

Vistos la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias y de aplicación al caso presente.

Esta Jefatura, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, ha resuelto con fecha de hoy lo siguiente:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia en el término municipal de Torrelavega conforme a la relación que en su día se publicó.

Segundo.—Publicar este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Diario Montañés», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, debiendo ser notificada por dicha Alcaldía a los interesados, advirtiéndoles que la fecha inicial del expediente expropiatorio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21 de la Ley y 20 del Reglamento, es la de 13 de diciembre de 1962, y que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días a contar desde la notificación personal o desde la publicación en periódicos oficiales, según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, 6.559.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa de bienes afectados por las obras comprendidas en el proyecto de embalse de Ciurana, en término municipal de Cornudella (Tarragona).—Grupo II, camino de acceso desde Cornudella a la presa.

Habiendo sido declaradas de urgencia a los efectos de expropiación por Orden del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de fecha 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, las obras comprendidas en el proyecto del embalse del Ciurana (Tarragona) y en los proyectos de camino de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras mencionadas, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Ingeniero Director que suscribe, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación citada y en cumplimiento de la norma segunda del mencionado artículo 52, ha dispuesto hacer público que el Ingeniero representante de la Administración se personará en la Casa Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) al objeto de trasladarse a las fincas, acompañado de su Perito y del Alcalde o Concejal en que delegue y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, para tomar sobre el terreno los datos